MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Unidad Operativa de Contrataciones - UOC
Ruta Mcal Estigarribia esq. Capitán Montiel
Telefax: (021) 507.804

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2015 - ALMUERZO ESCOLAR, ID N° 290.334.-

En la ciudad de Fernando de la Mora, Dpto. Central, República del Paraguay, a los dos días del mes de noviembre de dos mil quince, siendo las diez y treinta horas se reúnen en la oficina de la UOC de la Municipalidad de Fernando de la Mora, los integrantes del Comité de Evaluación y que son las siguientes personas: Domingo David Chávez Vera, José Javier Barcenilla Sarubbi y Abog. Carlos Vargas P. (en adelante denominado **EL COMITÉ**), a los efectos de proceder a la Evaluación de Ofertas y recomendación de adjudicación del llamado **"ALMUERZO ESCOLAR"** en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2015**, identificado con **ID 290.334**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria Nº 3439/07 (en adelante denominada **LA LEY**), reglamentada por los Decretos Nº 21909/03 y Nº 5174/05 (en adelante denominado **DECRETO REGLAMENTARIO**), así como todas las especificaciones (en adelante denominado **Pliego de Bases y Condiciones**) elaborado para el efecto.

Para la presente evaluación, se ha establecido los siguientes puntos que agrupan las diferentes etapas del proceso de evaluación de ofertas, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 61º del DECRETO REGLAMENTARIO.

I. Antecedentes
II. **Verificación de los documentos sustanciales**
III. **Comparación de ofertas**
IV. **Cumplimiento de los documentos de carácter formal**
V. **Análisis de propuesta de adjudicación**
VI. **Recomendación de adjudicación**

A fin de proseguir con la evaluación de ofertas, **EL COMITÉ** considera la prosecución de cada una de estas etapas de evaluación en el orden ya establecido y teniendo en cuenta siempre el contenido que deberá poseer cada una de ellas, por tanto, inicia la evaluación de ofertas de cada uno de los oferentes conforme a lo siguiente:

I. Antecedentes

El Acta de Apertura de Apertura y presentación de ofertas de fecha 30 de Octubre de 2015 (en adelante denominado **ACTA DE APERTURA**), registra la participación de 7 (siete) oferentes:

1- **SERVICIO EMPRESARIAL de Ana María Vázquez**
2- **AGRO SURCO de Juan Braulio Pérez Gutiérrez**
3- **SERVICIOS GASTRONÓMICOS SAN MIGUEL de Néstor Antonio González Ortiz**
4- **LADERO PARAGUAYO S.A.**
5- **LAKMI S.A.**
6- **INSTITUTO DE ARTE CULINARIO de Aida Aquino de Farías**
7- **PRODUCPAR – PRODUCCIONES PARAGUAYAS de Pedro Esteban Delvalle Servín**

A los efectos del presente informe, se establece la siguiente denominación: **SERVICIO EMPRESARIAL** para el oferente con el mismo nombre; **AGRO SURCO** para el oferente con el mismo nombre; **SAN MIGUEL** para el oferente **SERVICIOS GASTRONÓMICOS SAN MIGUEL**; **LADERO** para el oferente **LADERO PARAGUAYO S.A.**; **LAKMI** para el oferente **LAKMI S.A.**; **ARTE CULINARIO** para el oferente **INSTITUTO DE ARTE CULINARIO** y **PRODUCPAR** para el oferente **PRODUCPAR – PRODUCCIONES PARAGUAYAS**. A lo largo del presente informe, se podrá usar indistintamente la denominación o el nombre real del oferente.

Antes de proseguir con la verificación de los documentos presentados por los oferentes, es importante indicar que hubo observaciones realizadas por los representantes de las firmas presentadas en el Acto de apertura de ofertas. Estas observaciones serán tenidas en cuenta en la etapa de verificación de documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Abog. Carlos Vargas Piñánez
Secretario General

José Javier Barcenilla Sarubbi
Director U.O.C.

II. Verificación de los documentos sustanciales

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 y siguientes de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58, 59, 60, 61 y 63 del Decreto N° 21909/03, el método de evaluación de ofertas mencionado en el PBC, se procede a verificar las documentaciones sustanciales requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones para la validez de la oferta presentada, eliminándose a aquellas que no cumplen con dichos requisitos, o cuya documentación sea insatisfactoria, para lo cual pasamos a exponer el siguiente cuadro de presentación de documentos de carácter sustancial:

Ítem	Descripción (Documento Sustancial)	Serv. Empresarial	Agro Surco	San Miguel	Ladero	Lakmi	Arte Culinario	Producpar
1	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. DNCP 3726/14).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
6	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
7	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA

De acuerdo a la planilla antepuesta podemos indicar que las firmas **SERVICIO EMPRESARIAL, AGRO SURCO, SAN MIGUEL, LADERO, LAKMI, ARTE CULINARIO Y PRODUCPAR** han presentado todos los documentos de carácter sustancial, por lo que las mismas **CUMPLEN SUSTANCIALMENTE** y **CALIFICAN** para las siguientes etapas de evaluación.

III- Comparación de Ofertas

Abog. Carlos Vargas Piñánez
Secretario General

José Javier Barcenilla Sarubbi
Director U.O.C.

Primeramente es importante mencionar que las siete (7) empresas calificadas entrarán a competir en la comparación de precios totales de cada oferta; si la firma cuyo precio resultare la menor entre las siete presentadas se la propondrá como la firma propuesta para la adjudicación, previa verificación y cumplimiento total de la presentación de los documentos de carácter formal; si la misma no cumple con los requisitos de calificación en cuanto a la presentación de la documentación de carácter formal se rechazará su oferta y se verificará el cumplimiento de las documentaciones requeridas en el PBC de la siguiente menor oferta, y así sucesivamente hasta que una de las empresas calificadas cumpla con todos los requisitos formales y sea propuesta para el estudio de calificación contenida en la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

En segundo lugar, se ha realizado la comparación de los precios unitarios y totales de cada oferta calificada, y se pudo notar que las mismas están correctamente asentadas sus precios unitarios y totales establecidos en sus respectivas planillas de precios.

Conforme a los montos totales de las ofertas, EL COMITÉ sugiere el análisis de las siguientes ofertas en el siguiente orden (de menor a mayor):

N°	OFERTAS/EMPRESAS	MONTOS DE LAS OFERTAS (En guaraníes)
1	SERVICIO EMPRESARIAL	977.437.500
2	PRODUCPAR	1.041.206.750
3	SERVICIOS GASTRONÓMICOS SAN MIGUEL	1.042.600.000
4	AGRO SURCO	1.198.990.000
5	ARTE CULINARIO	1.218.538.750
6	LADERO PARAGUAYO S.A.	1.360.593.000
7	LAKMI S.A.	1.364.502.750

Como podemos apreciar en el cuadro que antecede, la firma **SERVICIOS EMPRESARIAL** ha presentado el precio total más bajo, por lo que pasamos a evaluar la presentación del contenido de los requisitos de carácter formal, la cual exponemos en el siguiente cuadro:

IV- Cumplimiento de los documentos de carácter formal

Ítem	Descripción (Documentos Formal)	Serv. Empresarial
1	Balance General y Estado de Resultados	CUMPLE
2	Contratos suscriptos en el rubro de Provisión de Alimentos para personas de los 2 (dos) últimos años. Para el efecto, deberán presentarse Copias autenticadas por Escribanía Pública de contratos (mínimo 6) y sus respectivas facturas legales de provisión de servicios mencionados, con entidades públicas y/o privadas; éstos documentos deberán estar comprendidos dentro de los dos últimos años en una proporción no menor al 50% del monto total licitado	NO CUMPLE
3	Registro de Establecimiento Vigente categoría N° 25 expedido por la INAN de la planta elaboradora del Oferente. (Copia Autenticada)	CUMPLE
4	El oferente deberá presentar por lo menos 6 (seis) Constancias o Certificados de Cumplimiento en tiempo y forma con las Entidades Públicas con la cual se trabajó en el periodo de los últimos dos años. (Original o copia autenticada).	NO CUMPLE
5	Patente Comercial Municipal vigente (Año 2015) del Oferente, que deberá ser de la localidad en donde se encuentra asentada el establecimiento del oferente.(Copia Autenticada)	CUMPLE
6	Certificado de Origen Producto y Empleo Nacional Vigente expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio para todos los platos de alimentos que componen el Menú solicitado en este PBC	NO CUMPLE
7	Certificado de capacitación para manipuladores de alimentos en buenas prácticas de manufactura, emitido por el INAN. (Copia Autenticada)	NO CUMPLE
8	Certificado de inscripción en el REPSE expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. (Vigente)	CUMPLE
9	Registro Industrial vigente otorgado por el Ministerio de Industria y Comercio	CUMPLE
10	Flujograma de Proceso de elaboración de alimentos de los platos que componen el menú solicitado en el PBC, firmado por el profesional Tecnólogo en Alimentos. (Copia autenticada por Escribanía)	NO CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA • U.O.C. • Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. Carlos Vargas Piñánez
Secretario General

José Javier Barcenilla Sarubbi
Director U.O.C.

11	*Contrato suscripto, Cédula de Identidad Civil, Registro de Profesional y Curriculum con la DIRECCION TECNICA: 1 (UN) PROFESIONAL DIRECTOR TECNICO Tecnólogo en Alimento*	NO CUMPLE
12	*Contrato suscripto, Cédula de Identidad Civil, Registro de Profesional y Curriculum con la DIRECCION DE CONTROL Y MONITOREO: 1 (UN) PROFESONAL NUTRICIONISTA*	NO CUMPLE
13	La empresa deberá contar como mínimo (2) dos empleados inscriptos en IPS y deberá ser demostrado a través de la planilla de pago actualizada	NO CUMPLE
14	DDJJ niños	CUMPLE
15	Ruc – Constancia de Ruc	CUMPLE
16	IVA o CCT	CUMPLE
17	DDJJ que cumple con la Sección de Suministros	CUMPLE
18	DDJJ de estar de acuerdo con el pliego	CUMPLE
19	Declaración de Jurada de contar con la infraestructura necesaria para la cobertura de los servicios a ser contratados	CUMPLE
20	SENAVE	CUMPLE
21	SENACSA	CUMPLE
22	Adendas	CUMPLE

Luego de la verificación realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas, sobre la presentación de los documentos de carácter formal indicados en la planilla que antecede, se puede notar que la firma **SERVICIO EMPRESARIAL** no ha presentado la totalidad de los documentos de carácter formal, por lo que se le notificará a fin de que presente dentro de un plazo razonable teniendo en cuenta que son de carácter formal, pudiendo la empresa contar con las mismas y presentarlas para la evaluación respectiva.

El Comité, nota mediante de fecha 30/10/15 ha solicitado dichos documentos de carácter formal a fin de que éstos sean presentados, no habiéndose presentado la totalidad de los documentos requeridos, por lo que pasamos a exponer cuanto sigue:
La firma **SERVICIO EMPRESARIAL** presentó solamente tres (3) copias simples de contratos de provisión de Alimentos para personas. Al respecto, la Adenda N° 01/2015 que forma parte integral del Pliego de Bases y Condiciones establece: "....**Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación**. **2 Requisitos para calificación posterior. b) Experiencia y Capacidad Técnica**. El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia. ***Contratos suscriptos en el rubro de Provisión de Alimentos para personas de los 2 (dos) últimos años. Para el efecto, deberán presentarse Copias autenticadas por Escribanía Pública de contratos (mínimo 6) y sus respectivas facturas legales de provisión de servicios mencionados, con entidades públicas y/o privadas; éstos documentos deberán estar comprendidos dentro de los dos últimos años en una proporción no menor al 50% del monto total licitado"***. Como lo mencionamos anteriormente, la firma **SERVICIO EMPRESARIAL NO PRESENTÓ LAS COPIAS AUTENTICADAS** de los contratos solicitados por este Comité por lo que **NO CUMPLE CON ESTE REQUISITO DE CALIFICACIÓN**.

Así mismo, este Comité Evaluador ha visualizado la falta de presentación del Certificado de Capacitación para manipuladores de alimentos en buenas prácticas de manufactura, emitido por el INAN (Copia Autenticada); la firma solamente presentó una constancia en mesa de entrada ante la INAN de fecha 22/09/2015, la cual es un documento insuficiente para lo que solicita el **PBC a través de la Adenda 1** y también solicitado por este Comité de Evaluación de Ofertas, mediante nota al oferente; razón por la cual la firma **SERVICIO EMPRESARIAL NO CUMPLE CON ESTE REQUISITO DE CALIFICACIÓN**.

Este Comité considera que luego de haber examinado los términos y condiciones, y efectuada la evaluación técnica correspondiente, establece que la oferta presentada por la firma **SERVICIO EMPRESARIAL NO SE AJUSTA SUSTANCIALMENTE** a los documentos de la licitación de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones **POR LO QUE LA OFERTA QUEDA DESCALIFICADA del presente llamado**.

Como podemos apreciar en el cuadro anterior indicado en el punto III Comparación de ofertas, la firma **PRODUCPAR** ha presentado el segundo precio total más bajo, por lo que pasamos a evaluar la presentación del contenido de los requisitos de carácter formal, la cual exponemos en el siguiente cuadro:

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.

Abog. Carlos Vargas Piñánez
Secretario General

José Javier Barcenilla Sarubbi
Director U.O.C.

Ítem	Descripción (Documentos Formal)	Producpar
1	Balance General y Estado de Resultados	CUMPLE
2	Contratos suscriptos en el rubro de Provisión de Alimentos para personas de los 2 (dos) últimos años. Para el efecto, deberán presentarse Copias autenticadas por Escribanía Pública de contratos (mínimo 6) y sus respectivas facturas legales de provisión de servicios mencionados, con entidades públicas y/o privadas; éstos documentos deberán estar comprendidos dentro de los dos últimos años en una proporción no menor al 50% del monto total licitado	CUMPLE
3	Registro de Establecimiento Vigente categoría N° 25 expedido por la INAN de la planta elaboradora del Oferente. (Copia Autenticada)	CUMPLE
4	El oferente deberá presentar por lo menos 6 (seis) Constancias o Certificados de Cumplimiento en tiempo y forma con las Entidades Públicas con la cual se trabajó en el periodo de los últimos dos años. (Original o copia autenticada).	CUMPLE
5	Patente Comercial Municipal vigente (Año 2015) del Oferente, que deberá ser de la localidad en donde se encuentra asentada el establecimiento del oferente.(Copia Autenticada)	CUMPLE
6	Certificado de Origen Producto y Empleo Nacional Vigente expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio para todos los platos de alimentos que componen el Menú solicitado en este PBC	CUMPLE
7	Certificado de capacitación para manipuladores de alimentos en buenas prácticas de manufactura, emitido por el INAN. (Copia Autenticada)	CUMPLE
8	Certificado de inscripción en el REPSE expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. (Vigente)	CUMPLE
9	Registro Industrial vigente otorgado por el Ministerio de Industria y Comercio	CUMPLE
10	Flujograma de Proceso de elaboración de alimentos de los platos que componen el menú solicitado en el PBC, firmado por el profesional Tecnólogo en Alimentos. (Copia autenticada por Escribanía)	CUMPLE
11	*Contrato suscripto, Cédula de Identidad Civil, Registro de Profesional y Curriculum con la DIRECCION TECNICA: 1 (UN) PROFESIONAL DIRECTOR TECNICO Tecnólogo en Alimento*	CUMPLE
12	*Contrato suscripto, Cédula de Identidad Civil, Registro de Profesional y Curriculum con la DIRECCION DE CONTROL Y MONITOREO: 1 (UN) PROFESONAL NUTRICIONISTA*	CUMPLE
13	La empresa deberá contar como mínimo (2) dos empleados inscriptos en IPS y deberá ser demostrado a través de la planilla de pago actualizada	CUMPLE
14	DDJJ niños	CUMPLE
15	Ruc – Constancia de Ruc	CUMPLE
16	IVA o CCT	CUMPLE
17	DDJJ que cumple con la Sección de Suministros	CUMPLE
18	DDJJ de estar de acuerdo con el pliego	CUMPLE
19	Declaración de Jurada de contar con la infraestructura necesaria para la cobertura de los servicios a ser contratados	CUMPLE
20	SENAVE	CUMPLE
21	SENACSA	CUMPLE
22	Adendas	CUMPLE

La firma **PRODUCPAR** ha presentado la totalidad de los documentos formales establecidos en el PBC, por lo que **CUMPLE CON ESTE REQUISITO DE CALIFICACIÓN**, por lo que pasamos al análisis de propuesta de adjudicación.

V- Análisis de propuesta de adjudicación.

A continuación se realiza el análisis de la oferta de la firma **PRODUCPAR** por ser la segunda mejor propuesta calificada en la comparación de ofertas y por ser la firma que cumple con los requisitos previos a esta etapa de evaluación.

1. **Capacidad legal:** la empresa calificada no se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40 de la Ley 2051/2003. Además el propietario de la firma **PRODUCPAR** señor Pedro Esteban Delvalle Servín, no se halla comprendida dentro de las prohibiciones contenidas en el inciso "b" del mismo artículo y la ley mencionada, no encontrándose en la Base de Datos del **SINARH** según Constancia emitida por la Secretaría de la Función Pública, por lo que **CUMPLE** con este requisito.
2. **Capacidad financiera:** La firma **CUMPLE** con los Ratios Financieros y califica para el siguiente criterio de evaluación.

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C.

Abog. Carlos Vargas Piñánez
Secretario General

José Javier Barcenilla Sarubbi
Director U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Unidad Operativa de Contrataciones - UOC
Ruta Mcal Estigarribia esq. Capitán Montiel
Telefax: (021) 507.804

Situación Financiera

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 tres últimos años 2012- 2013-2014
PRESENTA UN RATIO DE LIQUIDEZ DEL 4,77

b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 tres últimos años 2012-2013-2014
PRESENTA UN NIVEL DE ENDEUDAMIENTO DEL 0,35

c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los últimos 3 tres años, no deberá ser negativo2012-2013-2014
PRESENTA UNA RENTABILIDAD DEL 0,09%

Que la empresa PRODUCPAR califica financieramente para ejecutar el contrato

3. **Margen de preferencia:** no existen motivos para la aplicación de este criterio.

4. **Criterio para desempate de ofertas:** no existen motivos para la aplicación de este criterio.

VI- Recomendación de adjudicación.

El Comité de Evaluación recomienda la adjudicación de la firma **PRODUCPAR – PRODUCCIONES PARAGUAYAS,** del señor Pedro Esteban Delvalle Servín, con RUC 1431953-5, correspondiente al procedimiento de contratación según Licitación Pública Nacional N° 01/2015 **"ALMUERZO ESCOLAR"**, identificado con ID N° 290.334, considerando que la misma cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que corresponde sea seleccionada para ser adjudicada en el presente llamado, por ser evaluada como la más baja y haya cumplido sustancialmente con los requisitos de los Documentos de la Licitación y está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

Por tanto, el Comité de Evaluación recomienda que el presente llamado sea adjudicado a la firma supra mencionada, por un monto total de **Gs. 1.041.296.750 (Guaraníes mil cuarenta y un millones doscientos noventa y seis mil setecientos cincuenta)**.

Es nuestro dictamen.

Domingo David Chávez Vera
Asistente UOC

José Javier Barcenilla Sarubbi
Director UOC

José Javier Barcenilla Sarubbi
Director U.O.C.

Abog. Carlos Vargas P.
Secretario General